

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00361-00

El despacho no tiene en cuenta las anteriores diligencias de notificación (PDF 85), toda vez que no obra constancia de acuse de recibo, cuestión necesaria conforme lo ordena el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, de ahí que deberá procederse nuevamente de conformidad con dicha finalidad, o aportar la evidencia que se echa de menos.

Por secretaría continúese con la contabilización del término dispuesto en el ordinal séptimo del auto adiado 25 de julio de 2023 (PDF 65).

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.